



Juicio No. 09332-2019-06182

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, viernes 30 de septiembre del 2022, las 11h13. Agréguese a los autos el escrito que antecede, por cuanto Jorge Ernesto Cobo Folleco, interpone acción extraordinaria de protección contra la resolución dictada el 1 de septiembre del 2022, las 12h36, por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario No.09332-2019-06182 que por cobro de dinero sigue la COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE CIA. LTDA. contra MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previa notificación a la contraparte, remítase el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al tribunal provincial y a la judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas para que remita el juicio ordinario No 09332-2019-06182 el mismo que fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 749-2022-SCM-CNJ, de fecha 8 de septiembre de 2022. En caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil para que, en forma inmediata, lo remita a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada. - Notifíquese

DR. WILMAN GABRIEL TERAN CARRILLO**JUEZ NACIONAL (E)**